



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTIDÓS  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con treinta y un minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo General No. IECM/ACU-CG-031/2020, por el que se aprueba la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral con motivo del COVID-19, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comité), para celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria de dos mil veintidós, Sesión a la que fueron previa y legalmente convocados, en términos de lo dispuesto en los numerales 17 y 18, fracción I, del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Manual).

Verificada la asistencia y certificación de la existencia del quórum establecido en el Capítulo VII, numerales 24 y 25 del Manual, el Presidente del Comité informó que, a efecto de tomar las votaciones correspondientes, se realizaría de manera nominal a cada uno de los integrantes, declarando así, el inicio de la Sexta Sesión Extraordinaria de dos mil veintidós.

Estuvieron presentes de manera virtual, como integrantes del Comité, las y los siguientes servidores públicos:

**Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez**  
Secretario Administrativo.  
Presidente

**Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada**  
Subdirector de Adquisiciones.  
Secretario Técnico  
Designado mediante oficio IECM/CAAySG/058/2022

**Lic. Susana Hernández Polo**  
Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

**Mtro. Pablo Téllez Rangel**  
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.  
Vocal

**Lic. Gustavo Uribe Robles**  
Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.  
Vocal

**Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez**  
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.  
Vocal

**Lic. María Guadalupe Zavala Pérez**  
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

**Dr. Francisco Calvario Guzmán**  
Contralor Interno  
Asesor

El Secretario Técnico en uso de la voz, informó que se encontraban presentes como invitadas la Licenciada Estefanía Mena Ibarra, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Licenciada Mónica Chalchy García, Titular de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, y el de la voz fungiendo como Secretario Técnico.

Se dio lectura al Proyecto de Orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, lleve a cabo la adquisición de bienes y contratación de servicios irreductibles para el ejercicio fiscal 2023, mediante los procedimientos de Licitación Pública Nacional que sean necesarios substanciar, con la reducción del plazo propuesto entre la fecha de publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de propuestas.
2. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de Auditoría para la Recertificación Externa del Sistema de Gestión de Calidad Electoral bajo los estándares de la norma ISO/TS 54001:2019 (ISO ELECTORAL), con la empresa NEMT Register, S.A. de C.V., hasta por un monto de \$344,531.00 (Trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.
3. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autoriza la reducción parcial del veinticinco por ciento de porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice a través del procedimiento de contratación que corresponda, la adquisición y puesta a punto de dos equipos para el Sistema de Fuerza Ininterrumpible (UPS) para fortalecer la energización regulada del Centro de Cómputo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, solicitada por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y en términos del Dictamen Técnico emitido por el Comité de Informática mediante Acuerdo **No. ACU-01-CIE-02-2022**.

El Presidente en uso de la voz, sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el proyecto de Orden del Día, al no haber comentarios y no advertir intervenciones, solicita al Secretario Técnico consulte en votación nominal si se aprueba el proyecto de Orden del Día con el que se ha convocado.

El Secretario procede a realizar la consulta en votación nominal de cada uno de los integrantes de este Comité sobre la aprobación del proyecto de Orden del Día con el que se les ha convocado y una vez tomado el sentido de su voto, informa al Señor Presidente que el proyecto de Orden del Día ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se dio lectura al primer punto listado en el orden del día aprobado.

1. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, lleve a cabo la adquisición de bienes y contratación de servicios irreductibles para el ejercicio fiscal 2023, mediante los procedimientos de Licitación Pública Nacional que sean necesarios substanciar, con la reducción del plazo propuesto entre la fecha de publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de propuestas.

El Presidente en uso de la voz, somete a consideración de las y los integrantes del Comité el primer punto del Orden del Día.

En uso de la voz, la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, manifestó tener una duda respecto al numeral 71 de los conceptos que se mandaron, preguntando si este no es tema del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles 2022 (CTEMAABI).

Por su parte, el Secretario Técnico en uso de la voz, informó que en efecto para mayor claridad, el punto 71 será retirado del acuerdo, debido a que el numeral que refiere a los inmuebles únicamente se citó como antecedente de todos los irreductibles que fueron autorizados por el Consejo, se mencionó de manera enunciativa, pero no incluye este tema, por lo que el "Arrendamiento de Inmuebles de las Sedes Distritales" será retirado del acuerdo y únicamente se queda hasta el numeral 70. Por otra parte, el Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, las cuales refieren a aspectos de forma y de redacción, mismas que ya fueron atendidas sin ningún contratiempo.

Asimismo, el Secretario Técnico en uso de la voz aclara a los integrantes del Comité, que los cuadros de fechas mostrados en los folios 011 y 012 del punto que se comenta, únicamente fueron plasmados **de manera enunciativa**, se elaboraron como **ejemplo** para dar mayor claridad a la optimización y aprovechamiento de tiempos que podría obtenerse en caso de que este H. Órgano Colegiado autorice la reducción de plazos entre la fecha de publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de propuestas de los procedimientos licitatorios que se llevarán a cabo, para la contratación de bienes y servicios catalogados como irreductibles para el ejercicio fiscal 2023; es decir, el Acuerdo que se propone en este punto, es únicamente para solicitar al Comité su autorización respecto del acortamiento de plazos, toda vez que las fechas asentadas en los calendarios mostrados, únicamente son ejemplificativas.

Al no advertir más intervenciones, el Presidente en uso de la voz, solicitó consultar en votación nominal la aprobación del acuerdo referido, con las consideraciones, observaciones y planteamientos manifestados en la mesa, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Se dio lectura al segundo punto listado en el orden del día.

2. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de Auditoría para la Recertificación Externa del Sistema de Gestión de Calidad Electoral bajo los estándares de la norma ISO/TS 54001:2019 (ISO ELECTORAL), con la

empresa NEMT Register, S.A. de C.V., hasta por un monto de \$344,531.00 (Trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

El Presidente en uso de la voz, somete a consideración de las y los integrantes del Comité el segundo punto listado en el orden del día.

En uso de la voz la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, sugirió reforzar la justificación, en el sentido de agregar de ser posible la fracción VI del numeral 50 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, esto con el fin de fortalecer la razón sobre elegir dentro de estas tres empresas; asimismo, manifestó tener una duda sobre el asunto del reporte de auditoría, se habla del 29 de diciembre pero en caso de una “no conformidad” deberá presentarse el reporte de hallazgos y revisar el informe de acciones correctivas, regularmente esto lo hacen ya cada una de las áreas a partir del reporte de auditoría y entonces estaríamos hablando de que esto sería posterior al 29 de diciembre? o ¿en qué plazo lo vamos a hacer?.

Por su parte, la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, manifestó tener una observación en el sentido de revisar la temporalidad que se está anotando para la entrega, ya que se establece que la entrega de la nueva certificación será el 29 de diciembre y esto se contrapone con la vigencia de la actual contratación que tenemos, que vencería hasta el 9 de enero de 2023, concretamente la observación que enviamos dice “se estima necesario corroborar la contratación de mérito, toda vez que se advierte que la certificación con la que actualmente cuenta este Instituto vencerá el 9 de enero de 2023; sin embargo, de las fechas programadas en el propio anexo técnico, se desprende que en caso de que se obtenga la conformidad de este organismo, la nueva certificación se deberá entregar el 29 de diciembre de 2022, esto es, antes de que concluya la certificación vigente”.

El Presidente en uso de la voz, comentó que se considerará la propuesta y de ser procedente se robustecerá el fundamento legal en el punto que nos comentan, asimismo, respecto a los plazos, prácticamente tanto la observación de la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, como la observación de la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, van en el mismo sentido, y tienen razón, la vigencia de nuestro certificado es hasta el 9 de enero, y en la temporalidad señalada se indica que concluye el 29 de diciembre; sin embargo, el periodo señalado se refiere a la auditoría que se llevará a cabo en cuatro días, por eso se está planteado elaborar un Programa de Trabajo, que se dará a conocer a todas las áreas en próximos días, más o menos la idea sería hacer la auditoría del día 13 al día 16 de diciembre, pero a colación sí haremos la aclaración de que la entrega del certificado se tendrá que hacer al vencimiento del mismo y todos los trabajos anteriores quedarán para soportar esta auditoría y también veremos las recomendaciones que se hicieran en dado caso de no obtener resultados positivos, también lo pondremos en el acuerdo; sin embargo, esperemos que si se obtengan resultados positivos y podamos obtener la recertificación de esta norma ISO 54001.

El Secretario Técnico en uso de la voz, informó que en adición a lo anterior, se recibieron observaciones de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, las cuales refieren a aspectos de forma y de fondo, mismas que ya fueron atendidas sin ningún contratiempo.

Asimismo, el Secretario Técnico, en uso de la voz comenta que es pertinente mencionar que para llegar al resultado de la contratación propuesta con la empresa Nemt Register, S.A. de C.V., se elaboró estudio de mercado, por lo que con fecha 23 de septiembre del año en curso se solicitó cotización a las empresas que se dedican al ramo, para ello fue necesario consultar la página del Órgano Internacional de Acreditación Electoral (IEAB <https://www.oas.org/ext/en/democracy/ieab/CABs/Find-An-Accredited-CAB>) perteneciente a la Organización de los Estados Americanos (OEA), arrojando que únicamente son tres los organismos de evaluación de conformidad (CAB) y con acreditación vigente, siendo éstos: AENOR PERÚ S.A.C., el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación y Nemt Register, S.A. de C.V. en México, al respecto el 26 de septiembre únicamente se recibió respuesta de esta última empresa, misma que cuenta con certificación vigente acreditada por el IEAB para evaluar la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad Electoral del IECM, bajo el estándar de la norma ISO/TS 54001:2019.

Al no advertir más intervenciones, el Presidente en uso de la voz, solicitó consultar en votación nominal la aprobación del acuerdo referido, con las consideraciones, observaciones y planteamientos manifestados en la mesa, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Se dio lectura al tercero y último punto listado en el orden del día.

3. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autoriza la reducción parcial del veinticinco por ciento del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice a través del procedimiento de contratación que corresponda, la adquisición y puesta a punto de dos equipos para el Sistema de Fuerza Ininterrumpible (UPS) para fortalecer la energización regulada del Centro de Cómputo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, solicitada por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y en términos del Dictamen Técnico emitido por el Comité de Informática mediante Acuerdo **No. ACU-01-CIE-02-2022**.

El Presidente en uso de la voz, somete a consideración de las y los integrantes del Comité el tercer punto listado en el orden del día.

El Secretario Técnico en uso de la voz, informó que en este punto se recibieron observaciones de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, las cuales se refieren a aspectos de forma y de redacción, así como a algunos puntos del Anexo Técnico, mismas que serán atendidas a la brevedad.

El Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización en uso de la voz, solicita se les hagan llegar las observaciones realizadas por la Contraloría Interna y por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al no advertir más intervenciones, el Presidente en uso de la voz, solicitó consultar en votación nominal la aprobación del acuerdo referido, con las consideraciones, observaciones y planteamientos manifestados en la mesa, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.



Al agotarse los puntos listados en el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de conformidad con lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV del Manual, siendo las diecinueve horas con cincuenta y seis minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, levantó la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Firman al margen y al calce los integrantes del Comité.

**INTEGRANTES**



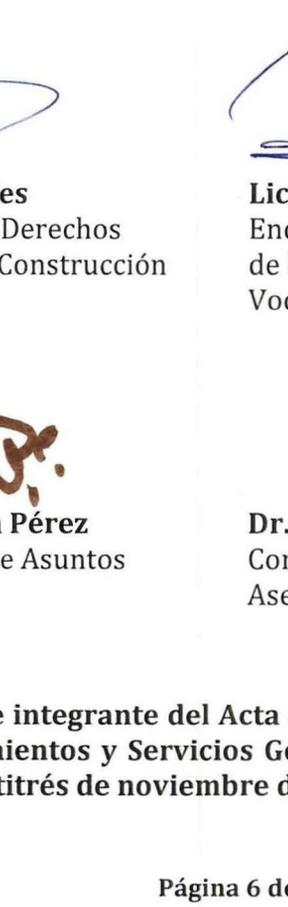
**Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez**  
Secretario Administrativo.  
Presidente



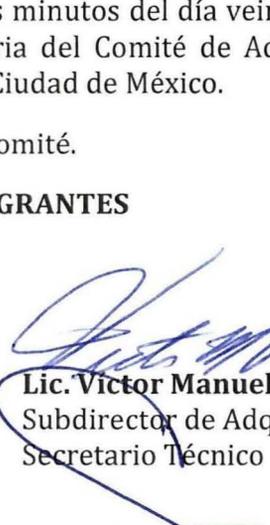
**Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada**  
Subdirector de Adquisiciones.  
Secretario Técnico



**Lic. Susana Hernández Polo**  
Encargada de Despacho de la Dirección  
Ejecutiva de Organización Electoral y  
Geostatística.  
Vocal



**Mtro. Pablo Téllez Rangel**  
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva  
de Asociaciones Políticas y Fiscalización.  
Vocal



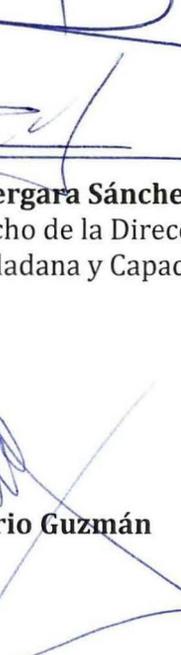
**Lic. Lic. Gustavo Uribe Robles**  
Director Ejecutivo de Género, Derechos  
Humanos, Educación Cívica y Construcción  
Ciudadana.  
Vocal



**Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez**  
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva  
de Participación Ciudadana y Capacitación.  
Vocal



**Lic. María Guadalupe Zavala Pérez**  
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos  
Jurídicos.  
Asesora



**Dr. Francisco Calvario Guzmán**  
Contralor Interno  
Asesor

**La presente foja forma parte integrante del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.**